ACTA NÚMERO TRES.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día diecisiete de Enero del dos mil diecinueve.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Diferentes erogaciones de fondos para cancelar a distintos proveedores, planillas de personal eventual y recibos de prestación de servicios y suministro de materiales y transportes varios.
4. Otros.

GERENCIALES:

1. Presentación del Plan de Trabajo de Auditoria Interna de esta Alcaldía, período de Enero a Diciembre 2020.
2. Continuación de trabajos de revisión de Manuales, por la respectiva Comisión.
3. Continuación de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión.

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA**: Recibir y Aprobar el Plan de Trabajo de Auditoría Interna Año 2020, presentado por la Licenciada Nelly Haydee Alfaro de López, Auditora Interna de esta Alcaldía Municipal.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: CONTINUAR CON LA REVISIÓN DE LOS MANUALES ELABORADOS POR LA MUNICIPALIDAD ANTERIOR, ESTE PROCESO SERÁ DE FORMA INDIVIDUAL. DICHA REVISIÓN SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ES NECESARIO ACTUALIZAR DICHOS DOCUMENTOS.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA:

DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHOS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Tres 25/100 DÓLARES ($103.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Alfredo Castillo Rivera, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2018; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES ($100.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 07562 de la empresa MT-MULTI-TECNOLOGÍA, S. A. DE C. V. (STARLINE), por suministro de 2 Cartuchos PSS-10 SEDIMENTO MYCRAS 10 STD y 2 Cartuchos EPM-10 CARBÓN EN BLOCK EPM 10 STD, cambio de filtros del Purificador de Agua instalado en zona de cocina de esta Alcaldía.- Certifíquese el presente y remítase a la Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 90/100 DÓLARES ($1,272.90), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante siete días, así: en el mes de Diciembre del 2018 un día; en el mes de Enero 2019 ocho días, a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares ($135.00) diarios, más tres pipadas a razón de $19.30 cada una; consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Conforme contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Cuarenta 00/100 Dólares ($440.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de María Isabel Guillén de Orellana, en concepto de suministro de 16 uniformes para cachiporras de la Banda de Paz Municipal, a razón de $27.50 cada uno.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto los Acuerdos Municipales Números 10 y 11 del Acta N° 23 de fecha 13 de Diciembre del 2018.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES ($549.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 00010, 00013, 00012 y 00011de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de variedad de productos agrícolas (fertilizantes, insecticidas, herbicidas), así como también suministro de una bomba para fumigar; para el mantenimiento canchas y áreas verdes del Parque Central y Mercado Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES ($1,720.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (83 cuadras), del período del 01 al 31 de Enero del 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **ENERO** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectué el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES ($250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **ENERO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES ($75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de

ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES ($75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES ($150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **ENERO** del 2019.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES ($800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de Enero del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA 87/100 DÓLARES ($5,690.87), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de ENERO del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTICINCO MIL 00/100 Dólares ($25,000.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001266-0 REP. DE TRAMO DE CALLE CANTON SAN ISIDRO LEMPA, para cancelar factura N° 000116 de la empresa CONSTRUCTORA ORTEZ, S. A. DE C. V., en concepto de pago parcial por la Ejecución de la Partida "**INFRAESTRUCURA VIAL", DEL PROYECTO**: **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta Nº 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES ($25,000.00), a la Cuenta Nº 559-001266-0 MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seis Mil Seiscientos 00/100 Dólares ($6,600.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0118 de Alquiler de Maquinaria y Transporte San Carlos, del señor José Liberato Serrano Navarro, por alquiler de Retroexcavadora durante 110 horas, a razón de $60.00 la hora; para

la apertura de zanjas para instalación de tuberías para el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS DOS 15/100 DÓLARES ($1,402.15), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 3267, 3268, 3269, 3570, 3571, 3573, 3574 y 3575 de FARMACIA NUEVA de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Ciento Treinta 60/100 Dólares ($2,130.60), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00348 y 00356 de la empresa JORI, S. A. DE C. V., en concepto de suministro de materiales, productos y accesorios varios (eléctricos), para el Alumbrado Público de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta y Seis 80/100 Dólares ($556.80), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00354, 00355, 00370 y 00350 de la empresa JORI, S. A. DE C. V., en concepto de suministro de materiales, productos y accesorios varios (eléctricos), para el Mantenimiento de la Concha Acústica e Iluminación Navideña 2018 de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES ($968.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Roberto Umaña, en concepto de pago del ultimo 50% pago final, por el suministro de 44 uniformes para damas que incluye pantalón y blusa para empleadas administrativas de esta Alcaldía, a razón de $44.00 cada uno; para que los utilicen durante el año 2019.- El monto total asciende a la cantidad de Un Mil Novecientos Treinta y Seis 00/100 Dólares ($1,936.00), por lo tanto ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y DOS 40/100 DÓLARES ($32.40), del Fondo Común Municipal, para cancelar

facturas números: 14622 y 14621 de fecha 25 Enero 2019, de diferentes cantidades; de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para máquinas corta grama y bomba achicadora, propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad (chapoda de áreas verdes y calles, chapoda de canchas municipales y riego de canchas municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y NUEVE 99/100 DÓLARES ($39.99), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 14545 y 14658 de fechas 24 y 25 de Enero del 2019 y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up KIA color blanco Placa # N-8822 y Motocicleta YAMAHA Placa Nª 134688, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y NUEVE 86/100 DÓLARES ($49.86), del 75% del FODES, para cancelar factura número 14543 de d fecha 24 Enero 2019, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 30/100 DÓLARES ($249.30), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 14657 y 14489, de fechas 24 y 25 de Enero del 2019 y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa # N-10512, el cual es propiedad de esta Alcaldía; y Camión Compactador y Recolector de Desechos Sólidos Placa Nª C-93547.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES ($1,860.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (9 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al

31 de Enero del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 20/100 DÒLARES ($271.20), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0072 del señor Gabriel Antonio Aguilera Torres, por Servicio de Streaming para la Radio Municipal, por un año período del 15 de Febrero del 2019 al 15 de Febrero del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($2,520.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar Planilla de Trabajadores Eventuales (12 personas), consistente en Ornato y Limpieza del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, período del 01 al 31 de Enero del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 70/100 DÓLARES ($535.70), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 000035 y 000037 de FRIO REFRI (Servicio Técnico), de Guillermo Ernesto López Guardado, por el Mantenimiento de 4 AIRES ACONDICIONADOS, en diferentes oficinas de esta Alcaldía Municipal (Sindicatura, UACI, Género y Radio Municipal).- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Tres Mil Ochenta y Tres 83/100 DÓLARES ($3,083.83), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000036 de FRIO REFRI (Servicio Técnico), de Guillermo Ernesto López Guardado, por Reparación General de Aires Acondicionados de diferentes oficinas de esta Alcaldía Municipal, incluye la revisión respectiva, repuestos y accesorios.- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES ($840.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Manuel Antonio Solórzano Hernández , en concepto de pago del 50%, por el suministro de 42 uniformes para el personal masculino de las diferentes áreas administrativas de esta Alcaldía Municipal, que incluye Jeans y Camisa, a razón de $40.00 cada uniforme; para que los utilicen durante el año 2019.- El monto total asciende a la cantidad de Un Mil Seiscientos Ochenta 00/100 Dólares ($1,680.00), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Ochocientos Cuarenta 00/100 Dólares

($840.00) .- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución económica por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 700.00), del 75% del FODES, al Comité de Ganaderos y Agricultores de la Colonia Las Delicias de esta jurisdicción, para que puedan realizar eventos de Rodeo, los días 9 y 10 de Febrero del 2019; en el marco de celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- La Contribución la recibirá el señor José Fredis Cartagena, Presidente del mencionado Comité.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por el valor de dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal El Progreso del Caserío El Once de esta jurisdicción, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares ($500.00) del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales del Caserío Chinchiquilaya, durante los días del 12 al 17 de Febrero del 2019.- Esta contribución la recibe el señor José René Salguero Cardoza, Presidente de la ADESCO de dicho lugar.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Las Delicias de esta jurisdicción, por la cantidad de Un Mil Quinientos 00/100 Dólares ($1,500.00) del 75% del FODES, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 06 al 10 de Febrero del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor José Ángel Canales, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contribuir con el combustible (diésel y gasolina) a la Asociación de Desarrollo Comunal de Valle Mesas de esta jurisdicción, ya que en coordinación con la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Valle Mesas, realizarán campaña de fumigación en los siguientes lugares: Valle Mesas, Nueva San Pablo y Nueva Esperanza, ambas de esta jurisdicción, beneficiando a unas 350 familias.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Campana de esta jurisdicción, por la cantidad de Seiscientos 00/100 Dólares ($600.00) del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que

se realizarán del 08 al 16 de Febrero del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Alfonso Abrego Landaverde, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Barillas, Cantón Moncagua de esta jurisdicción, por la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares ($200.00) del 75% del FODES, para los premios que se entregarán en el Torneo Relámpago de Fútbol que realizará el día 19 de Enero del 2019 en dicho lugar; con la finalidad de recaudar fondos en beneficio del desarrollo comunitario.- Esta contribución la recibe la señora Lorenza de Jesús Robles Rivera, Tesorera de la ADESCO de dicho lugar.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación Comunal Caserío Las Pavas del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, por la cantidad de Un Mil Cien 00/100 Dólares ($1,100.00) del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 20 al 24 de febrero del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Saúl Arnulfo Soto García, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA**.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica de **Mano de Obra** para la Ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR TIPO CAJA DE DOS CAUDALES, EN CASERIO LAS PAVAS, CANTON SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al señor José María Orosco, para los Servicios de Mano de Obra para la ejecución de dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar al señor JOSE MARIA OROSCO**, la Mano de Obra** para la ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR TIPO CAJA DE DOS CAUDALES, EN CASERIO LAS PAVAS, CANTON SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, por un monto de Cinco Mil Quinientos 00/100 Dólares ($5,500.00), proyecto que se realizará por el sistema administración .-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación

de Seiscientos 00/100 Dólares ($600.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Celso Ulises Monge Arévalo, en concepto de pago de Mano de Obra por Demolición y Construcción de Vivienda del beneficiario señor Martín Galdámez Polanco, persona de escasos recursos económicos del cantón mesas de esta jurisdicción.- Contribución Social y Ayuda a personas de escasos recursos económicos.- Se ordena a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES ($139.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 08 de Febrero del corriente año, en tarde alegre que se realizará en la Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES ($139.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 10 de la mañana del día 08 de Febrero del corriente año, en mañana alegre que se realizará en el Cantón Campana del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y TRES 95/100 DÓLARES ($73.95), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 14904, 15325 y 15326 de fecha 26 Enero y 01 de Febrero del 2019, de diferentes cantidades; de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Camión Cisterna, máquinas corta grama y bomba achicadora, propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad (chapoda de áreas verdes, chapoda de canchas municipales y riego de canchas municipales y zonas verdes.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y UNO 54/100 DÓLARES ($81.54), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 15138, 15135 y 15329 de fechas 30 de Enero y 01 de Febrero del 2019 y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up KIA color blanco Placa # N-8822, Pick Up HILUX color café Placa Nª N-15108 y Motocicleta YAMAHA Placa Nª 134688, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en viajes de carácter oficial del quehacer

municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES ($42.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 15327 de d fecha 01 de Febrero 2019, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES ($210.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 15628 y 15324, de fechas 01 y 04 de Febrero del 2019 y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa # N-10512, el cual es propiedad de esta Alcaldía; y Camión Compactador y Recolector de Desechos Sólidos Placa Nª C-93547.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES ($140.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada semana, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de **Enero** del 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES ($935.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0245 y 0246 de Impresos y Encuadernación El Renacer del señor Oscar Armando Calderón, suministro de 5,000 hojas membretadas en bond B-20 tamaño carta full color, para el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía; y 40 Block en papel químico para Receta Médica, en original y copia, y 200 Tarjetas en Manila, para control de medicamentos, para uso de Emergencia Municipal de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL CINCUENTA 00/100 Dólares ($4,050.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2019 de esta ciudad, correspondiente al mes de **Enero** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 38 Acta 1 de fecha 03 de Enero del 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL 00/100 DÓLARES ($3,000.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Francisco Antonio Portillo Dimas, en concepto de pago por los Servicios de Alquiler de Vehículo Pesado, para la Recolección y Traslado de los Desechos Sólidos del municipio de San Pablo Tacachico, debido a que esta Administración Municipal ha incrementado las rutas de recolección de desechos sólidos, sobre todo en los lugares de Caserío Los mangos, Copinula, entre otros; así como también establecimientos comerciales que están sacando más desechos sólidos de sus respectivos negocios, durante el mes de **ENERO** del 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente Nº N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de OCHO MIL 00/100 DÓLARES ($8,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de facturas y recibos de proveedores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y DOS 35/100 DÓLARES ($82.35), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 15899, 15828 y 16067 de fechas : 6, 7 y 9 de Febrero del 2019 y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up HILUX color café Placa Nª N-15108, Pick Up KIA color blanco Placa # N-8822 y Motocicleta YAMAHA Placa Nª 134688, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y CUATRO 80/100 DÓLARES ($44.80), del 75% del FODES, para cancelar factura número 15921 de d fecha 07 de Febrero 2019, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.-

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 00/100 DÓLARES ($112.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 16015 de fechas 08 de Febrero del 2019, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Compactador Recolector de Desechos Sólidos Placa Nª C-93547.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES ($56.00), de la CUENTA BECAS, para cancelar factura número 16287 de fechas 11 de Febrero del 2019, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía, para cubrir el Programa de Becas de Estudiantes Universitarios, promocionados por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES ($67.20), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 16105 y 16188 de fechas 09 y 10 de Febrero del 2019, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía, para cubrir Actividades Deportivas en la disciplina del fútbol, fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES ($1,150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Romeo Osvaldo Rodríguez Soriano, Representante de la Discomóvil SUPER ELATION, pago por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración del Día del Amor y la Amistad 2019 en el municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 16 de Febrero del 2019, a partir de las nueve de la noche, en una de las principales calles de esta ciudad.- Apoyo a las Actividades Sociales de nuestro municipio Por lo que se autoriza a la Tesorería Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 90/100 DÓLARES ($1,272.90), DEL 75%

DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante nueve días en el mes de Enero 2019 (del 14 al 26), a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares ($135.00) diarios, más tres pipadas a razón de $19.30 cada una; consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Conforme contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES ($65.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de 4 piñatas, 6 bolsas de dulces y una bolsa de vejigas; para niños/as, en diferentes actividades de recreación, consistentes en Tarde Alegre en el siguiente lugar: Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, en el Marco de la celebración de sus fiestas patronales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- Ratificar y Modificar el Acuerdo Municipal No. 3 del Acta No. 15 de fecha 20 de Septiembre del 2018, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la importancia de un documento de identificación para los empleados municipales, este Concejo Municipal ACUERDA: CARNETIZAR A CADA UNO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, PARA SU DEBIDA IDENTIFICACIÓN; POR LO TANTO SE SOLICITARAN LAS COTIZACIONES RESPECTIVAS PARA LA ELABORACIÓN DE DICHOS CARNET DE IDENTIFICACIÓN.- Por lo tanto se giran instrucciones al señor Jefe de UACI para que conforme a LACAP inicie el debido proceso para obtenerlos.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Bono de Cincuenta 00/100 Dólares ($50.00), a cada uno de los miembros de la Policía Municipal de carácter permanente de eventual, considerando su buen desempeño laboral para esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Contadora Municipal elabore planilla de todos los miembros de la Policía Municipal con la finalidad de que este mes de febrero del corriente año se cancele el bono mencionado.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES ($777.00), del 25% del FODES, para cancelar recibo de la Licenciada Nelly Haydee Alfaro de López, honorarios por Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente **al mes de Enero del 2019**.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la solicitud presentada por la Comunidad del sector, ACUERDA: Priorizar la Construcción de Dos Túmulos en la

siguiente dirección: Barrio El Calvario Final Avenida Vilanova de esta ciudad; ya que es de urgente necesidad, con la finalidad de evitar que vehículos circulen a gran velocidad por dicho sector, y así poder prevenir algún tipo de tragedia.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y con la finalidad de evitar infecciones y ataques Ransomware que se ha detectado recientemente, es necesario la adquisición de software antivirus para los equipos de cada una de las unidades de esta Administración Municipal.- Por tanto, ACUERDA: Adquirir los Servicios de Seguridad referente a Solución de Antivirus Kaspersky, conforme al detalle siguiente:

- 25 Kaspersky Small Office Security 6 for Desktops, Mobiles and File Servers (fixed-date) Latin America Edition.1 yr. Base License.

Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de UACI para que solicite las cotizaciones respectivas y conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional se realice el debido proceso de compra.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es necesario adquirir Equipo Informático (Servidor de Archivos), que será destinado a servir a las diferentes unidades de esta Administración Municipal, conforme al detalle siguiente:

- Unidad de Almacenamiento en Red (NAS) con cinco bahías de espacio, que soporte discos duros de hasta 8TB cada uno (esto a largo plazo).
- 2 discos Duros para Unidad de Almacenamiento de RED (NAS), de máxima capacidad, disponible en nuestro país (cantidad de discos que se pueda aumentar hasta llenar las bahías del NAS).- Dicho Servidor guardará los respaldos de todas las Unidades.
- Mesa de madera para reparaciones.

Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de UACI para que solicite las cotizaciones respectivas y conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional se realice el debido proceso de compra.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es necesario adquirir Equipo Informático para la Radio Municipal, ya que la Computadora de Transmisión presenta daños en sus componentes principales (modtherboard, tarjetas de audio), conforme al detalle siguiente:

- 1 CPU Clon, con las características siguientes:
    - Procesador Core 17 de octava generación.
    - Memoria RAM de (GB.
    - Unidad de Estado Sólido (480 MB o superior), para instalación del Sistema Operativo.
    - 2 Tarjetas de Audio Stereo.
    - Unidad lectora de tarjetas de memorias.
    - 1 brazo metálico para micrófono.
    - 4 esponjas para micrófono.

Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de UACI para que solicite las cotizaciones respectivas y conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional se realice el debido proceso de compra.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es necesario adquirir Equipo para la documentación de actividades relativas al medio ambiente, conforme al detalle siguiente:

- Una Impresora Multifuncional.
- Una Cámara fotográfica.
- Un GPS.

Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de UACI para que solicite las cotizaciones respectivas y conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional se realice el debido proceso de compra.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 14/100 Dólares ($267.14) de varios fondos, así: 75% del FODES y FONDOS PROPIOS, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible (gasolina y diésel) para vehículos municipales dentro del marco de diferentes actividades relacionadas con el quehacer municipal, durante el período del 17 al 23 de Enero del 2019, conforme el detalle siguiente:

N° Y NOMBRE DE CUENTA	**CONCEPTO**	**# DE FACTURAS**	**CANTIDAD**
565-00455-1 75% FODES	Suministro de 40 galones de diésel, para el Camión Compactador Recolector de Desechos Sólidos Placa C-93547	0007424	$ 111.60
565-000449-3 FONDOS PROPIOS	Suministro de 16 galones de diésel, para pick up HILUX Placa N-15108, y 2 galones de gasolina regular para moto YAMAHA Placa 134665	0007379	$ 50.08
565-000449-3 FONDOS PROPIOS	Sum. de 6 galones de Gasolina regular para bomba achicadora y 2 galones de gasolina regular para Motocicleta YAMAHA Placa M-134688	0007431 y 0007430	$ 21.76
565-00455-1 75% FODES	Suministro de 12 galones de diésel, para el pick up MAZDA Placa N-13679	0007433	$ 33.48
565-000449-3 FONDOS PROPIOS	Suministro de 18 galones de diésel, para pick up HILUX color café Placa N-15108	0007633	$ 50.22
TOTAL			**$ 267.14**

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS

VEINTICINCO 00/100 DÓLARES ($625.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Edith Angélica Martínez Bonilla, por Servicios Profesionales de Actualización de Registros en Módulo de Tesorería de esta Administración Municipal, implementado por el Ministerio de Hacienda; este pago corresponde a los cierres de los meses de Mayo, Junio y Julio del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO**.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: "MANTENIMIENTO Y REPARACION CON MAQUINARIA EN CALLES DEL CANTON ATIOCOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO".- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al Ing. Miguel Felipe Balcaceres Sandoval, para que elabore la formulación de la referida carpeta técnica- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR AL ING. MIGUEL FELIPE BALCACERES SANDOVAL**,** LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y REPARACION CON MAQUINARIA EN CALLES DEL CANTON ATIOCOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO", POR UN VALOR DE DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES ($2,300.00).-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución económica por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 400.00), del 75% del FODES, al Comité de Ganaderos y Agricultores del Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, para que puedan realizar eventos de Rodeo, los días 26 y 27 de Enero del 2019; en el marco de celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar, así mismo los fondos a recaudar serán para cubrir algunas necesidades de la comunidad.- La Contribución la recibirá el señor Carlos Alberto Mancía Rivera, Presidente del mencionado Comité.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por el valor de dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar el siguiente proyecto: CONSTRUCCION DE CANALETA Y CORDON CUENTA, CASERÍO LA ESTACIÓN, CANTÓN SAN ISDIRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Dichos trabajos son de vital importancia y de urgente necesidad, el cual viene a beneficiar a toda la comunidad, y se realizara por el sistema de administración.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar seguimiento al proceso del Proyecto: "MANTENIMIENTO Y REPARACION CON MAQUINARIA EN CALLES DEL CANTON ATIOCOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO".- Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI de esta Alcaldía Municipal para

que siga el debido proceso de Ley correspondiente, consiste a la Ejecución y Supervisión del mencionado proyecto.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar los siguientes proyectos:

1. RECONSTRUCCION DE PILAS PÚBLICAS, CONSISTENTE EN REPARACIÓN DE TANQUE, SUELO Y TECHADO, CANTÓN SAN ISDIRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.-
2. CONSTRUCIÓN DE MURO PERIMETRAL Y DE CONTENCIÓN, PARA PROTECCIÓN DE CALLE QUE CONDUCE AL CASERÍO LOS ANDRADE, CANTÓN SAN JUAN MESAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.
3. CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO RECOLECTOR DE BASURA, COL. NUEVA SAN PABLO DE ESTA CIUDAD.
4. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO DE 6 ¾ x 6, EN CASETA DEL CANTÓN CAMPANA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.-
5. CONSTRUCCIÓN DE CONTENEDOR DE DESECHOS SÓLIDOS, A UN COSTADO DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

Dichos trabajos son de vital importancia y de urgente necesidad, los cuales beneficiarán a las comunidades respectivas, y se realizaran por el sistema de administración.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; para que en representación del Concejo Municipal firme el nuevo Contrato de Arrendamiento de Inmueble Urbano (Casa N° 64 Calle Principal Oriente de esta ciudad), donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente Nº N°565-000455-1 DEL 75% DEL FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de DIECISIETE MIL 00/100 DÓLARES ($17,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000647-7 DEL 25% FODES, en concepto de **devolución** por transferencias anteriores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente Nº N°565-000455-1 DEL 75% DEL FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de ONCE MIL 00/100 DÓLARES ($11,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, en concepto de **devolución** por transferencias anteriores.-

Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y NUEVE.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 27 del Acta N° 22 de fecha 5 de Diciembre del 2018, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 13/100 DÓLARES ($363.13), del 75% del FODES, para cancelar factura de Consolatorias y Gestión de Servicios Informáticos del señor Oscar Miguel López Molina, en concepto de pago mensual consistente a la octava de doce cuotas, por Servicios de Implementación y Adquisición de Software, para la aplicación de cobro de esta Alcaldía Municipal Año 2018, 3 Módulos: Catastro, Cuentas Corrientes y Colecturía.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES ($1,332.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Samuel Bustamante Villalobos, en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad, durante el año 2018, conforme al detalle siguiente:

- ✓ 1ª. Categoría: 4 Jornadas a $180.00 cada una ($720.00).-
- ✓ 2ª. Categoría: 4 Jornadas a $153.00 cada una ($612.00).-

Se agrega al respectivo legajo de egreso los informes respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS SIETE 60/100 DÓLARES ($1,807.60), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número: 7937286 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado al Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, Bienes Municipales; mes facturado Enero 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA 35/100 DÓLARES ($1,990.35), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 28 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 11/01/2019 al 24/01/2019.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES ($325.00), de la CUENTA

PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Armando de Jesús Rivera, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **ENERO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES ($325.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Mauricio Calles Alas, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **ENERO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUATRO 00/100 DÓLARES ($104.00), del 75% del FODES, para cancelar factura de Comercial Villanueva de la señora Filomena Villanueva, por suministro de 4 pelotas de fútbol MIKASA # 5, para las diferentes actividades deportivas del municipio de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, según Proyecto 610 El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES ($2,800.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0000092 de INVERSIONES PORTILLO, S.A. DE C.V. del señor Francisco Antonio Portillo Dimas, en concepto de: Alquiler de Motoniveladora durante 14 horas, a razón de $60.00 hora; Alquiler de Bobcat, durante l6 horas, a razón de $40.00 hora; Alquiler de Camión Cisterna (6 Pipadas a razón de $125.00 cada una); y suministro de 6 camionadas de material selecto de 18 M3 cada una, a razón de $95.00 cada una; para realizar trabajos de conformado y reparación de calle vecinal que conduce del Cantón San Isidro Lempa hasta la cuesta del Cantón El Tránsito de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES ($3,490.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0000093 de INVERSIONES PORTILLO, S.A. DE C.V. del señor Francisco Antonio Portillo Dimas, en concepto de: Alquiler de Motoniveladora durante 20 horas, a razón de $60.00 hora; Alquiler de Bobcat, durante l8 horas, a razón de $40.00 hora; Alquiler de Camión Cisterna (8 Pipadas a razón de $125.00 cada una); y suministro de 6 camionadas de material selecto de 18 M3 cada una, a razón de $95.00 cada una; para realizar trabajos de conformado y reparación de calle principal del

Cantón Mogotes de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y OCHO**.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE 82/100 DOLARES ($1,329.82), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/44 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de ENERO del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), **ACUERDA:** Someter a Concurso Abierto, la siguiente plaza: RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS, de esta Alcaldía Municipal, por lo que se convoca a quienes tuvieren interés en dicha Plaza, por medio de aviso al público colocado en la cartelera oficial de la Municipalidad.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA**.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Supervisión del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR TIPO CAJA DE DOS CAUDALES, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al Ing. Julio Wilfredo Centeno Herrera, para que realice dicha Supervisión.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR AL ING. JULIO WILFREDO CENTENO HERRERA**,** LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR TIPO CAJA DE DOS CAUDALES, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, POR UN VALOR DE UN MIL DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES ($1,270.00).-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 26 del Acta N° 2 de fecha 10 de Enero del 2019.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 46 del Acta N° 2 de fecha 10 de Enero del 2019.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es de vital importancia contar con casa comunal en el Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, para la realización de diferentes actividades comunitarias.- Por tanto, **ACUERDA**: PRIORIZAR EL SIGUIENTE PROYECTO:

1. CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN EL CANTÓN SAN JUAN MESAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.-

El cual vendrá a beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicien los debidos procesos de: formulación de las Carpetas Técnicas respectivas, Ejecución y Supervisión, conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO**.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: Mantenimiento y Rehabilitación de Calles en el municipio de San Pablo Tacachico.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda a Inversiones Portillo, S. A. de C.V., para que ejecute dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa INVERSIONES PORTILLO**,** S. A. DE C. V.**,** la ejecución del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, específicamente en "CONFORMADO Y REPARACIÓN DE CALLE DESDE SAN ISIDRO LEMPA HASTA LA CUESTA DE CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIOPIO DE SAN PABLO TACACHICO, por un monto de Dos Mil Ochocientos 00/100 Dólares ($2,800.00), y se realizará por el sistema administración y libre gestión.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CINCO**.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: Mantenimiento y Rehabilitación de Calles en el municipio de San Pablo Tacachico.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda a Inversiones Portillo, S. A. de C.V., para que ejecute dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa INVERSIONES PORTILLO**,** S. A. DE C. V.**,** la ejecución del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, específicamente en "CONFORMADO Y REPARACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN MOGOTES DEL MUNICIOPIO DE SAN PABLO TACACHICO, por un monto de Tres Mil Cuatrocientos Noventa 00/100 Dólares ($3,490.00), y se realizará por el sistema administración y libre gestión.- Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela.
2º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
1º Regidor Suplente.

Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2º Regidor Suplente.

Elsa Gloria Morales Murcia,
3º Regidor Suplente.

Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.